

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 140-2022-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 14 de Octubre de 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe N° 714-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 13 de octubre del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la vigésima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 23;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2022-0800-GAF/MSI de fecha 17 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en sus numerales 7.5.1 y 7.5.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;



2006771f550a0e0a72707e63b40a0c0f

Que, ese marco jurídico, a través del Informe N° 714-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 13 de octubre del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la vigésima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 23, a fin de incluir procedimiento de selección;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2022104447, la Subgerencia de Serenazgo solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Neumáticos 185/65 R15 y Neumáticos 265/65 R17 para actividades de la Subgerencia de Serenazgo"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 008-2022 de fecha 13 de octubre del 2022, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 77,612.56 (Setenta y Siete Mil Seiscientos Doce con 56/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Compra por Catálogo (Acuerdo Marco);

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3777-2022 de fecha 13 de octubre del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022104447;

Que, con el N° de referencia 27 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Uniforme y Vestuario de Personal de Diferentes Areas MSI" por un valor estimado de S/ 252,653.43 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 43/100 Soles). Que, la Secretaria General mediante el INFORME N° 901-2022-0601-GDA-SG/MSI de fecha 17 de agosto de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad; la Subgerencia de Recaudación Tributaria mediante el INFORME VIA REMOTA N° 003-2022-1110-SRT-GR/MSI de fecha 07 de enero de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad; la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria mediante el INFORME VIA REMOTA N° 002-2022-1120-SDFT-GR/MSI de fecha 10 de enero de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad; la Gerencia de Participación Vecinal mediante el MEMORANDUM VIA REMOTA N° 006-2022-0130-GPV/MSI de fecha 11 de enero de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad; la Gerencia de Fiscalización Administrativa mediante el MEMORANDUM VIA REMOTA N° 038-2022-17.0.0-GFA/MSI de fecha 04 de febrero de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque se a adquirir por compras menor a 8 UIT; la Gerencia de Gestión de Personas mediante el MEMORANDO N° 0141-2022-09.0.0-GGP/MSI de fecha 17 de mayo de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad; la Subgerencia de Mantenimiento Urbano mediante el MEMORANDO N° 024-2022-13.30-SMU-GIPMU/MSI de fecha 18 de mayo de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad; la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro mediante el MEMORANDUM N° 0193-2022-12.1.0-SPUC-GDUE/MSI de fecha 10 de agosto de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad; la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales mediante el MEMORANDUM N° 869-2022-12.3.0-SLAC-GDUE/MSI de fecha 21 de junio de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad; la Gerencia de Inversiones Públicas y



2006771550a0e0a72707e63b40a0c0f

Mantenimiento Urbano mediante el MEMORANDO N° 057-2022-1300- GIPMU/MSI de fecha 19 de mayo de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad; la Subgerencia de Obras Públicas mediante el MEMORANDO N° 253-2022-1320-SOPU-GIPMU/MSI de fecha 19 de mayo de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad; la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico mediante el MEMORANDO VIA REMOTA N° 001-2022-12.0.0-GDUE/MSI de fecha 04 de mayo de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad; la Subgerencia de Obras Privadas mediante el MEMORANDUM N° 600-2022-12.2.0-SOPRI-GDUE/MSI de fecha 31 de mayo de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque se a adquirir por compras menor a 8 UIT; la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales mediante el MEMORANDUM N° 040-2022-0840-SPSG-GAF/MSI de fecha 12 de mayo de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad; la Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible mediante el MEMORANDUM N° 134-2022-1600-GDAS/MSI de fecha 16 de mayo de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad; la Secretaria General mediante el MEMORANDUM N° 136-2022-0600-SG/MSI de fecha 06 de junio de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones del área Alcaldía, porque no persiste la necesidad; la Subgerencia de Gestión Ambiental mediante el MEMORANDUM N° 329-2022-1610-SGA-GDAS/MSI de fecha 11 de octubre de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la vigésima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 23;



Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la vigésima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2022 versión 23, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ECON. CARLOS M. ROBLES YERREN
Gerente de Administración y Finanzas

2006771f550a0e0a72707e63b40a0c0f

Anexo 01 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

B) AÑO : **2022**

C) SIGLAS : **MSI**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**

E) RUC : **20130534211**

F) PLIEGO : **[Empty]**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 003-2022-0800-GAF-MSI**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
115	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE NEUMATICOS 185/65 R15 Y NEUMATICOS 265/65 R17 PARA ACTIVIDADES DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO			165.00	1 - Soles		77,612.56				09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		LLANTA 265/65 R-17	2517250400380940	40 - Unidad	85.00	1 - Soles		50,553.74	15	01	31							
							2	0 - NO		LLANTA 185/65R15	2517250400380045	40 - Unidad	80.00	1 - Soles		27,058.82	15	01	31							



Anexo 02 Exclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:	001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA	B) AÑO:	2022
C) SIGLAS:	MSI	D) UNIDAD EJECUTORA:	301280
F) PLIEGO:		G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:	RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 03-2022-0800-GAF-MSI

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas encabezadas azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item - Unión - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA:	TIPO:	TIPO DE PROCESO:	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ARTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV.	DIST.							
27	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 -	Por procedimientos: 271 - Adjudicación Simplificada de selección	1 - BIENES			ADQUISICION DE UNIFORME Y VESTUARIO DE PERSONAL DE DIFERENTES AREAS MSI			4508	1 - Soles			252,653.43				09-98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
1		0 - NO							BLUSA DE OXFORD MANGA CORTA	5310160400213680	40 - Unidad	2	1 - Soles		102.00	15	01	31								
2		0 - NO							BLUSA DE OXFORD MANGA LARGA	5310160400213680	40 - Unidad	2	1 - Soles		97.80	15	01	31								
3		0 - NO							BLUSA DE OXFORD MANGA LARGA	5310160400213680	40 - Unidad	2	1 - Soles		118.00	15	01	31								
4		0 - NO							BLUSA DE OXFORD MANGA LARGA	5310160400213680	40 - Unidad	3	1 - Soles		177.00	15	01	31								
5		0 - NO							BLUSA DE OXFORD MANGA LARGA	5310160400213680	40 - Unidad	2	1 - Soles		97.80	15	01	31								
6		0 - NO							BLUSA DE OXFORD MANGA LARGA	5310160400213680	40 - Unidad	4	1 - Soles		236.00	15	01	31								
7		0 - NO							BLUSA DE OXFORD MANGA LARGA	5310160400213680	40 - Unidad	8	1 - Soles		472.00	15	01	31								
8		0 - NO							BLUSA DE OXFORD MANGA LARGA	5310160400213680	40 - Unidad	30	1 - Soles		1,467.00	15	01	31								
9		0 - NO							BLUSA DE OXFORD MANGA LARGA	5310160400213680	40 - Unidad	4	1 - Soles		236.00	15	01	31								
10		0 - NO							BLUSA DE POPELINA MANGA COR	5310160400385169	40 - Unidad	140	1 - Soles		5,320.00	15	01	31								
11		0 - NO							CAMISA MANGA LARGA (CAMISA)	5310160200090675	40 - Unidad	8	1 - Soles		744.00	15	01	31								
12		0 - NO							CAMISA DE DRIL MANGA CORTA P	4618153100213767	40 - Unidad	1	1 - Soles		49.00	15	01	31								
13		0 - NO							CAMISA DE DRIL MANGA LARGA P	4618153100367433	40 - Unidad	1	1 - Soles		45.00	15	01	31								
14		0 - NO							CAMISA DE OXFORD MANGA LARC	5310160200090694	40 - Unidad	6	1 - Soles		354.00	15	01	31								
15		0 - NO							CAMISA DE OXFORD MANGA LARC	5310160200090694	40 - Unidad	21	1 - Soles		1,239.00	15	01	31								
16		0 - NO							CAMISA DE OXFORD MANGA LARC	5310160200090694	40 - Unidad	32	1 - Soles		1,898.00	15	01	31								
17		0 - NO							CAMISA DE OXFORD MANGA LARC	5310160200090694	40 - Unidad	8	1 - Soles		472.00	15	01	31								
18		0 - NO							CAMISA DE OXFORD MANGA LARC	5310160200090694	40 - Unidad	2	1 - Soles		96.00	15	01	31								
19		0 - NO							CAMISA DE OXFORD MANGA LARC	5310160200090694	40 - Unidad	10	1 - Soles		590.00	15	01	31								
20		0 - NO							CAMISA DE OXFORD MANGA LARC	5310160200090694	40 - Unidad	24	1 - Soles		1,416.00	15	01	31								
21		0 - NO							CAMISA DE OXFORD MANGA LARC	5310160200090694	40 - Unidad	34	1 - Soles		1,632.00	15	01	31								
22		0 - NO							CAMISACO DE DRILL SANFORIZAD	5310160200374581	40 - Unidad	244	1 - Soles		12,932.00	15	01	31								
23		0 - NO							CAMISACO DE DRILL SANFORIZAD	5310160200374581	40 - Unidad	24	1 - Soles		1,272.00	15	01	31								
24		0 - NO							CAMISACO DE DRILL SANFORIZAD	5310160200374581	40 - Unidad	18	1 - Soles		954.00	15	01	31								
25		0 - NO							CAMISACO DE DRILL SANFORIZAD	5310160200374581	40 - Unidad	24	1 - Soles		1,272.00	15	01	31								
26		0 - NO							CAMISACO DE DRILL SANFORIZAD	5310160200374581	40 - Unidad	160	1 - Soles		8,480.00	15	01	31								
27		0 - NO							CASACA IMPERMEABLE ACOLCHA	5310180200080270	40 - Unidad	15	1 - Soles		1,896.30	15	01	31								
28		0 - NO							CASACA IMPERMEABLE ACOLCHA	5310180200080270	40 - Unidad	40	1 - Soles		4,960.00	15	01	31								
29		0 - NO							CASACA IMPERMEABLE ACOLCHA	5310180200080270	40 - Unidad	90	1 - Soles		11,160.00	15	01	31								
30		0 - NO							CASACA IMPERMEABLE ACOLCHA	5310180200080270	40 - Unidad	1	1 - Soles		67.60	15	01	31								
31		0 - NO							CASACA IMPERMEABLE ACOLCHA	5310180200080270	40 - Unidad	70	1 - Soles		10,500.00	15	01	31								
32		0 - NO							CASACA IMPERMEABLE ACOLCHA	5310180200080270	40 - Unidad	4	1 - Soles		680.00	15	01	31								
33		0 - NO							CASACA IMPERMEABLE CON FOR	5310180200080260	40 - Unidad	21	1 - Soles		2,509.50	15	01	31								
34		0 - NO							CASACA IMPERMEABLE UNISEX	5310180200080250	40 - Unidad	6	1 - Soles		744.00	15	01	31								
35		0 - NO							CASACA IMPERMEABLE UNISEX C	5310180200080250	40 - Unidad	4	1 - Soles		348.00	15	01	31								
36		0 - NO							CASACA IMPERMEABLE UNISEX C	5310180200080250	40 - Unidad	12	1 - Soles		1,044.00	15	01	31								
37		0 - NO							CASACA IMPERMEABLE UNISEX C	5310180200080250	40 - Unidad	7	1 - Soles		609.00	15	01	31								
38		0 - NO							CASACA IMPERMEABLE UNISEX C	5310180200080250	40 - Unidad	20	1 - Soles		1,740.00	15	01	31								
39		0 - NO							CASACA IMPERMEABLE UNISEX C	5310180200080250	40 - Unidad	128	1 - Soles		11,136.00	15	01	31								
40		0 - NO							CASACA IMPERMEABLE UNISEX C	5310180200080250	40 - Unidad	24	1 - Soles		2,088.00	15	01	31								
41		0 - NO							CASACA IMPERMEABLE UNISEX C	5310180200080250	40 - Unidad	16	1 - Soles		1,392.00	15	01	31								
42		0 - NO							CASACA IMPERMEABLE UNISEX C	5310180200080250	40 - Unidad	12	1 - Soles		1,044.00	15	01	31								
43		0 - NO							CASACA IMPERMEABLE UNISEX C	5310180200080250	40 - Unidad	18	1 - Soles		1,368.00	15	01	31								
44		0 - NO							CASACA IMPERMEABLE UNISEX C	5310180200080250	40 - Unidad	10	1 - Soles		870.00	15	01	31								
45		0 - NO							CASACA TIPO CUERO PARA CABA	5310180200385227	40 - Unidad	1	1 - Soles		620.00	15	01	31								
46		0 - NO							CHALECO DE DRIL CON CINTA REI	4618153100316440	40 - Unidad	24	1 - Soles		1,800.00	15	01	31								
47		0 - NO							CHALECO DE DRIL TIPO PERIODIS	5310310100214173	40 - Unidad	20	1 - Soles		1,400.00	15	01	31								
48		0 - NO							CHALECO DE DRIL TIPO PERIODIS	5310310100214173	40 - Unidad	15	1 - Soles		1,050.00	15	01	31								
49		0 - NO							CHALECO DE DRIL TIPO PERIODIS	5310310100214173	40 - Unidad	6	1 - Soles		420.00	15	01	31								
50		0 - NO							CHALECO DE DRIL TIPO PERIODIS	5310310100214173	40 - Unidad	40	1 - Soles		2,800.00	15	01	31								
51		0 - NO							CHALECO DE DRIL TIPO PERIODIS	5310310100214173	40 - Unidad	50	1 - Soles		3,500.00	15	01	31								
52		0 - NO							CHALECO DE DRIL TIPO PERIODIS	5310310100214173	40 - Unidad	2	1 - Soles		108.00	15	01	31								
53		0 - NO							CHALECO DE DRIL TIPO PERIODIS	5310310100214173	40 - Unidad	2	1 - Soles		118.00	15	01	31								
54		0 - NO							CHALECO DE DRIL TIPO PERIODIS	5310310100214173	40 - Unidad	7	1 - Soles		378.00	15	01	31								



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:	001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA	B) AÑO:	2022
C) SIGLAS:	MSI	D) UNIDAD EJECUTORA:	301280
F) PLIEGO:		G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAQ:	RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 03-2022-0800-GAF-MSI

Para generar el archivo XML para el SEACE (Presione CTRL + Q)

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Unidad Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION, REGIMEN DE PRESTACION Y DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFERENCIAL POR LAS FUERZAS ARMADAS		
																	DEPA	PROV	DIST								
							55	0-NO	CHALECO DE DRIL UNISEX TIPO FI 5310310100214173	40 - Unidad		6	1-Sóles			594.00	15	01	31								
							56	0-NO	CHALECO DE DRIL UNISEX TIPO FI 5310310100214173	40 - Unidad		7	1-Sóles			693.00	15	01	31								
							57	0-NO	CHALECO DE DRIL UNISEX TIPO FI 5310310100214173	40 - Unidad		11	1-Sóles			1.089.00	15	01	31								
							58	0-NO	CHALECO DE DRIL UNISEX TIPO FI 5310310100214173	40 - Unidad		33	1-Sóles			3.267.00	15	01	31								
							59	0-NO	CHALECO DE DRIL UNISEX TIPO FI 5310310100214173	40 - Unidad		16	1-Sóles			1.584.00	15	01	31								
							60	0-NO	CHALECO DE DRIL UNISEX TIPO FI 5310310100214173	40 - Unidad		150	1-Sóles			14.850.00	15	01	31								
							61	0-NO	CHALECO DE DRIL UNISEX TIPO FI 5310310100214173	40 - Unidad		20	1-Sóles			852.20	15	01	31								
							62	0-NO	CHALECO DE MALLA CON CINTA R 4618150700261100	40 - Unidad		10	1-Sóles			590.00	15	01	31								
							63	0-NO	CHALECO DE MALLA CON CINTA R 4618150700261100	40 - Unidad		80	1-Sóles			4.720.00	15	01	31								
							64	0-NO	CHALECO DE POLIESTER CON CIN 4618153100364784	40 - Unidad		150	1-Sóles			16.050.00	15	01	31								
							65	0-NO	CHALECO DE POLIESTER CON CIN 4618153100364784	40 - Unidad		24	1-Sóles			2.568.00	15	01	31								
							66	0-NO	CHALECO DE POLIESTER CON CIN 4618153100364784	40 - Unidad		18	1-Sóles			1.926.00	15	01	31								
							67	0-NO	CHALECO DE POLIESTER CON CIN 4618153100364784	40 - Unidad		14	1-Sóles			1.498.00	15	01	31								
							68	0-NO	CORBATA DE POLIESTER 5310250200080750	40 - Unidad		8	1-Sóles			39.20	15	01	31								
							69	0-NO	CORREA DE LONA TIPO MILITAR 5310250100277440	40 - Unidad		160	1-Sóles			480.00	15	01	31								
							70	0-NO	IMPERMEABLE 4618150600079592	40 - Unidad		8	1-Sóles			956.00	15	01	31								
							71	0-NO	IMPERMEABLE 4618150600079592	40 - Unidad		12	1-Sóles			1.434.00	15	01	31								
							72	0-NO	IMPERMEABLE 4618150600079592	40 - Unidad		24	1-Sóles			2.868.00	15	01	31								
							73	0-NO	IMPERMEABLE 4618150600079592	40 - Unidad		10	1-Sóles			1.195.00	15	01	31								
							74	0-NO	PANTALON DE DENIM PARA CABAL 5310150200080439	40 - Unidad		2	1-Sóles			69.30	15	01	31								
							75	0-NO	PANTALON DE DENIM PARA CABAL 5310150200080439	40 - Unidad		6	1-Sóles			594.00	15	01	31								
							76	0-NO	PANTALON DE DENIM PARA CABAL 5310150200080439	40 - Unidad		28	1-Sóles			2.772.00	15	01	31								
							77	0-NO	PANTALON DE DENIM PARA CABAL 5310150200080439	40 - Unidad		30	1-Sóles			2.970.00	15	01	31								
							78	0-NO	PANTALON DE DENIM PARA CABAL 5310150200080439	40 - Unidad		1	1-Sóles			34.65	15	01	31								
							79	0-NO	PANTALON DE DENIM PARA CABAL 5310150200080439	40 - Unidad		5	1-Sóles			495.00	15	01	31								
							80	0-NO	PANTALON DE DENIM PARA DAMA 5310150400080536	40 - Unidad		2	1-Sóles			69.32	15	01	31								
							81	0-NO	PANTALON DE DENIM PARA DAMA 5310150400080536	40 - Unidad		2	1-Sóles			187.00	15	01	31								
							82	0-NO	PANTALON DE DENIM PARA DAMA 5310150400080536	40 - Unidad		3	1-Sóles			280.50	15	01	31								
							83	0-NO	PANTALON DE DENIM PARA DAMA 5310150400080536	40 - Unidad		3	1-Sóles			280.50	15	01	31								
							84	0-NO	PANTALON DE DENIM PARA DAMA 5310150400080536	40 - Unidad		1	1-Sóles			34.66	15	01	31								
							85	0-NO	PANTALON DE DENIM PARA DAMA 5310150400080536	40 - Unidad		2	1-Sóles			187.00	15	01	31								
							86	0-NO	PANTALON DE DRIL TIPO COMANC 5310150200213867	40 - Unidad		160	1-Sóles			8.480.00	15	01	31								
							87	0-NO	PANTALON DE DRIL TIPO COMANC 5310150200213867	40 - Unidad		250	1-Sóles			13.250.00	15	01	31								
							88	0-NO	PANTALON DE DRIL TIPO COMANC 5310150200213867	40 - Unidad		122	1-Sóles			7.930.00	15	01	31								
							89	0-NO	PANTALON DE DRIL TIPO COMANC 5310150200213867	40 - Unidad		24	1-Sóles			1.560.00	15	01	31								
							90	0-NO	PANTALON DE DRIL TIPO COMANC 5310150200213867	40 - Unidad		18	1-Sóles			1.170.00	15	01	31								
							91	0-NO	PANTALON DE DRIL TIPO COMANC 5310150200213867	40 - Unidad		24	1-Sóles			1.560.00	15	01	31								
							92	0-NO	PANTALON DE POLIESTER PARA C 5310150200080442	40 - Unidad		4	1-Sóles			200.00	15	01	31								
							93	0-NO	POLO DE ALGODON MANGA CORT 5310230100080702	40 - Unidad		6	1-Sóles			147.00	15	01	31								
							94	0-NO	POLO DE ALGODON MANGA CORT 5310230100080702	40 - Unidad		20	1-Sóles			400.00	15	01	31								
							95	0-NO	POLO DE ALGODON MANGA CORT 5310230100080702	40 - Unidad		240	1-Sóles			4.800.00	15	01	31								
							96	0-NO	POLO DE ALGODON MANGA CORT 5310300100385294	40 - Unidad		100	1-Sóles			1.450.00	15	01	31								
							97	0-NO	POLO DE ALGODON MANGA LARG. 5310300100090782	40 - Unidad		6	1-Sóles			150.00	15	01	31								
							98	0-NO	POLO DE ALGODON MANGA LARG. 5310300100090782	40 - Unidad		200	1-Sóles			5.200.00	15	01	31								
							99	0-NO	POLO DE ALGODON MANGA LARG. 5310300100090782	40 - Unidad		28	1-Sóles			728.00	15	01	31								
							100	0-NO	POLO DE ALGODON MANGA LARG. 5310300100090782	40 - Unidad		24	1-Sóles			624.00	15	01	31								
							101	0-NO	POLO DE ALGODON MANGA LARG. 5310300100090782	40 - Unidad		24	1-Sóles			624.00	15	01	31								
							102	0-NO	POLO DE ALGODON MANGA LARG. 5310300100090782	40 - Unidad		240	1-Sóles			6.240.00	15	01	31								
							103	0-NO	POLO DE ALGODON PIQUE MANG. 5310300100369254	40 - Unidad		48	1-Sóles			1.848.00	15	01	31								
							104	0-NO	POLO DE ALGODON PIQUE MANG. 5310300100369254	40 - Unidad		21	1-Sóles			808.50	15	01	31								
							105	0-NO	POLO DE ALGODON PIQUE MANG. 5310300100369254	40 - Unidad		33	1-Sóles			1.270.50	15	01	31								
							106	0-NO	POLO DE ALGODON PIQUE MANG. 5310300100369254	40 - Unidad		20	1-Sóles			770.00	15	01	31								
							107	0-NO	POLO DE ALGODON PIQUE MANG. 5310300100370011	40 - Unidad		6	1-Sóles			147.60	15	01	31								
							108	0-NO	POLO DE ALGODON PIQUE MANG. 5310300100370011	40 - Unidad		6	1-Sóles			119.40	15	01	31								
							109	0-NO	POLO DE ALGODON PIQUE MANG. 5310300100370011	40 - Unidad		60	1-Sóles			1.194.00	15	01	31								
							110	0-NO	POLO DE ALGODON PIQUE MANG. 5310300100370011	40 - Unidad		24	1-Sóles			477.60	15	01	31								
							111	0-NO	POLO DE ALGODON PIQUE MANG. 5310300300383031	40 - Unidad		6	1-Sóles			147.60	15	01	31								
							112	0-NO	POLO DE ALGODON PIQUE MANG. 5310300300383031	40 - Unidad		2	1-Sóles			39.80	15	01	31								
							113	0-NO	POLO DE ALGODON PIQUE MANG. 5310300300383031	40 - Unidad		9	1-Sóles			179.10	15	01	31								



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

B) AÑO :

2022

C) SIGLAS :

MSI

D) UNIDAD EJECUTORA :

301280

E) RUC :

20130534211

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE (Presione CTRL + Q)

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 03-2022-0800-GAF-MSI

N. REF.	Item Único Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	DIST							
							114	0 - NO		POLO DE ALGODON PIQUE MANG# 5310300100370011		40 - Unidad	12	1 - Soles		408.00	15	01	31							
							115	0 - NO		POLO DE ALGODON PIQUE MANG# 5310300100370011		40 - Unidad	42	1 - Soles		1.428.00	15	01	31							
							116	0 - NO		POLO DE ALGODON PIQUE MANG# 5310300100370011		40 - Unidad	250	1 - Soles		8.500.00	15	01	31							
							117	0 - NO		POLO DE ALGODON PIQUE MANG# 5310300100369254		40 - Unidad	6	1 - Soles		180.00	15	01	31							
							118	0 - NO		POLO DE ALGODON PIQUE MANG# 5310300100369254		40 - Unidad	6	1 - Soles		180.00	15	01	31							
							119	0 - NO		POLO DE ALGODON PIQUE MANG# 5310300100369254		40 - Unidad	12	1 - Soles		348.00	15	01	31							
							120	0 - NO		POLO DE ALGODON PIQUE MANG# 5310300100369254		40 - Unidad	60	1 - Soles		1.740.00	15	01	31							
							121	0 - NO		PONCHO IMPERMEABLE CON CAP 4618150600079593		40 - Unidad	70	1 - Soles		4.620.00	15	01	31							



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 149-2022-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 16 de noviembre de 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO:

El Informe N° 790-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 15 de noviembre del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la vigésima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 24;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2022-0800-GAF/MSI de fecha 17 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en sus numerales 7.5.1 y 7.5.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, ese marco jurídico, a través del Informe N° 790-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 15 de noviembre del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la vigésima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 24, a fin de incluir procedimiento de selección;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2022104967, la Subgerencia de Obras Públicas solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Computadora Personal Portátil para actividades de la Subgerencia de Obras Públicas"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 009-2022 de fecha 15 de noviembre del 2022, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 48,164.00 (Cuarenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Compra por Catálogo (Acuerdo Marco);

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4181-2022 de fecha 15 de noviembre del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022104967;

Que, con el N° de referencia 8 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Calzado de Cuero para Protección y Seguridad" por un valor estimado de S/ 330,398.60 (Trescientos Treinta Mil Trescientos Noventa y Ocho con 60/100 Soles).

Que, al respecto las áreas usuarias han solicitado la exclusión de la referido procedimiento de selección del Plan Anual de Contrataciones de acuerdo al siguiente detalle:



AREA USUARIA	DOCUMENTO	MOTIVO
Gerencia de Fiscalización Administrativa	Memorando vía remota N del 12-2022-17-0.0-GAF/MSI de fecha 13 enero de 2022	Adquisición por compras menores a 9 UIT
Gerencia de Gestión de Personas	Memorando vía remoto N° 317-2022-0900-GGP/MSI de fecha 21 de febrero de 2022	Desaparición de la necesidad de contratar
Subgerencia de Serenazgo	Memorando vía Remota N° 032-2022-14.1.0-SS-GSCTGRD/MSI de fecha 18 de abril de 2022	Desaparición de la necesidad de contratar
Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales	Memorando N° 039-2022-0840-SPSG-GAF/MSI de fecha 12 de mayo de 2022	Desaparición de la necesidad de contratar

10067715531100568207660650b1028S

Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible	Memorando N° 118-2022-1600-GDAS/MSI de fecha 12 de mayo de 2022	Desaparición de la necesidad de contratar
Subgerencia de Obras Públicas	Memorando N° 253-2022-1320-SOPU-GIPMU/MSI de fecha 19 de mayo de 2022	Desaparición de la necesidad de contratar
Secretaría General	Memorando N° 117-2022-0600-SG/MSI de fecha 31 de mayo de 2022	Desaparición de la necesidad de contratar
Subgerencia de Mantenimiento Urbano	Memorando N° 089-2022-13.30-SMU-GIPMU/MSI de fecha 30 de junio de 2022	Desaparición de la necesidad de contratar
Subgerencia de Transito y Movilidad Urbana	Memorando N° 204-2022-14.2.0STMUGSCTGRD/MSI de fecha 22 de setiembre de 2022	Desaparición de la necesidad de contratar
Subgerencia de Gestión Ambiental	Memorando N° 328-2022-1610-SGA-GDAS de fecha 11 de octubre de 2022	Desaparición de la necesidad de contratar
Subgerencia de Obras Privadas	Memorando N° 1344-2022-12.2.0-SOPRI-GDUE/MSI de fecha 08 de noviembre de 2022	Adquisición por compras menores a 9 UIT

Que, con el N° de referencia 55 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Compra por Catálogo (Acuerdo Marco) para la "Adquisición de Llantas para Vehículos Livianos" por un valor estimado de S/ 96,158.44 (Noventa y Seis Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 44/100 Soles). Que, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales mediante el Memorando N° 326-2022-0840-SPSG-GAF/MSI de fecha 02 de noviembre de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad de contratar;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la vigésima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 24;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la vigésima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2022 versión 24, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.



10067715531100568207660650b1028S



Municipalidad
de
San Isidro

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, por la Subgerencia de Logística en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



10067715531100568207660650b1028S

COPIA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://backoffice.munisanisidro.gob.pe/validacion/Doc/index.jsp?entidad=3841272401>

Anexo 01 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS : **MSI**

F) PLIEGO : **[Empty]**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 003-2022-0800-GAF-MSI**

B) AÑO : **2022**

E) RUC : **20130534211**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
116	1 - Único	0 - Por la Entidad	[Redacted]	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	[Redacted]	ADQUISICION DE COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL PARA ACTIVIDADES DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	4321150300378094	40 - Unidad	16.00	1 - Soles	[Redacted]	48,164.00	15	01	31	09-98	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	



Anexo 02 Exclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS: **MSI**

F) PLIEGO: **En las columnas encabezadas Azul presione CTRL + Q**

D) UNIDAD EJECUTORA: **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 03-2022-0800-GAF-MSI**

B) AÑO: **2022**

E) RUC: **20139534211**

N.º REF.	Item - Unión - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ARTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA.	PROV.	DIST.						
0 - Relación Item	0 - Por la Entidad				1 - Por procedimientos	271 - Adjudicación Simplificada de selección	1 - BIENES			ADQUISICION DE CALZADO DE CUERO PARA PROTECCION Y SEGURIDAD		2111	1 - Soles			330,398.60			09-98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO	BORCEGUE DE CUERO	4618160400211622		40 - Unidad	250	1 - Soles		22,500.00	15	01	31						
							2	0 - NO	BOTA DE CUERO CON PUNTA DE	4618160400211738		40 - Unidad	4	1 - Soles		357.20	15	01	31						
							3	0 - NO	BOTA DE CUERO CON PUNTA DE	4618160400211738		40 - Unidad	6	1 - Soles		535.80	15	01	31						
							4	0 - NO	BOTA DE CUERO PARA MOTORIZA	5311150100303596		40 - Unidad	1	1 - Soles		345.00	15	01	31						
							5	0 - NO	BOTA DE CUERO PARA MOTORIZA	5311150100303596		40 - Unidad	400	1 - Soles		138,000.00	15	01	31						
							6	0 - NO	BOTA DE CUERO PARA MOTORIZA	5311150100303596		40 - Unidad	30	1 - Soles		10,350.00	15	01	31						
							7	0 - NO	BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE	4618160400211738		40 - Unidad	12	1 - Soles		2,640.00	15	01	31						
							8	0 - NO	BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE	4618160400211738		40 - Unidad	20	1 - Soles		4,400.00	15	01	31						
							9	0 - NO	BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE	4618160400211738		40 - Unidad	24	1 - Soles		5,280.00	15	01	31						
							10	0 - NO	BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE	4618160400211738		40 - Unidad	11	1 - Soles		2,420.00	15	01	31						
							11	0 - NO	BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE	4618160400211738		40 - Unidad	2	1 - Soles		170.00	15	01	31						
							12	0 - NO	BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE	4618160400211738		40 - Unidad	3	1 - Soles		255.00	15	01	31						
							13	0 - NO	BOTIN DE CUERO CON PUNTA REI	4618160400211738		40 - Unidad	132	1 - Soles		11,220.00	15	01	31						
							14	0 - NO	BOTIN DE CUERO CON PUNTA REI	4618160400211738		40 - Unidad	14	1 - Soles		1,190.00	15	01	31						
							15	0 - NO	BOTIN DE CUERO CON PUNTA REI	4618160400211738		40 - Unidad	8	1 - Soles		680.00	15	01	31						
							16	0 - NO	BOTIN DE CUERO CON PUNTA REI	4618160400211738		40 - Unidad	10	1 - Soles		850.00	15	01	31						
							17	0 - NO	BOTIN DE CUERO CON PUNTA REI	4618160400211738		40 - Unidad	60	1 - Soles		5,100.00	15	01	31						
							18	0 - NO	BOTIN DE CUERO CON PUNTA REI	4618160400211738		40 - Unidad	1214	1 - Soles		103,190.00	15	01	31						
							19	0 - NO	BOTIN DE CUERO DE PUNTA DE A	4618160400211738		40 - Unidad	160	1 - Soles		14,105.60	15	01	31						
							20	0 - NO	BOTIN DE CUERO UNISEX - ATU	4618160400211738		40 - Unidad	30	1 - Soles		3,810.00	15	01	31						
							21	0 - NO	BOTIN DE CUERO VULCANIZADO Y	4618160400211652		40 - Unidad	10	1 - Soles		900.00	15	01	31						
							22	0 - NO	BOTIN DE CUERO VULCANIZADO Y	4618160400211652		40 - Unidad	8	1 - Soles		720.00	15	01	31						
							23	0 - NO	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA D	4618160500211768		40 - Unidad	2	1 - Soles		1,380.00	15	01	31						
55 0 - Relación Item	0 - Por la Entidad				3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES			ADQUISICION DE LLANTAS PARA VEHICULOS LIVIANOS			267	1 - Soles		96,158.44	15	01	31	98	9 - Agosto	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI
							1	0 - NO	LLANTA 175/65R14	2517250400380230		40 - Unidad	4	1 - Soles		616.00	15	01	31						
							2	0 - NO	LLANTA 185/65R15	2517250400380040		40 - Unidad	30	1 - Soles		4,566.00	15	01	31						
							3	0 - NO	LLANTA 195 R15	2517250400380093		40 - Unidad	30	1 - Soles		8,688.60	15	01	31						
							4	0 - NO	LLANTA 195/60R15	2517250400380093		40 - Unidad	21	1 - Soles		3,642.66	15	01	31						
							5	0 - NO	LLANTA 265/65 R-17	2517250400380835		40 - Unidad	170	1 - Soles		76,498.30	15	01	31						
							6	0 - NO	LLANTA DELANTERA 185 R13	2517250400380046		40 - Unidad	4	1 - Soles		4.00	15	01	31						
							7	0 - NO	LLANTA DELANTERA 185 R14	2517250400380030		40 - Unidad	4	1 - Soles		1,571.76	15	01	31						
							8	0 - NO	LLANTA POSTERIOR 165 R13	2517250400380202		40 - Unidad	4	1 - Soles		571.12	15	01	31						



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 153 -2022-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 28 de noviembre de 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO:

El Informe N° 821-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 25 de noviembre del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la vigésima cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 25;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2022-0800-GAF/MSI de fecha 17 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en sus numerales 7.5.1 y 7.5.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;





Municipalidad
de
San Isidro

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, ese marco jurídico, a través del Informe N° 821-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 25 de noviembre del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, solicita y sustenta la vigésima cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 25, a fin de excluir procedimiento de selección;

Que, con el N° de referencia 80 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para Funcionamiento del Centro De Encuentro Vecinal Sector 2" por un valor estimado de S/ 102,960.00 (Ciento Dos Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles);

Que, la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes mediante el Memorandum N° 222-2022-1510-SSBD-GSBS/MSI de fecha 17 de noviembre de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad de contratar;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la vigésima cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 25;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la vigésima cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2022 versión 25, disponiendo la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ECON. CARLOS M. ROBLES TERREN
Gerente de Administración y Finanzas





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

B) AÑO: **2022**

C) SIGLAS: **MSI**

D) UNIDAD EJECUTORA: **301280**

E) RUC: **20130534211**

F) PLIEGO:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 03-2022-0800-GAF-MSI**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas encabezadas Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item - Unión o Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA:	TIPO:	TIPO DE PROCESO:	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ARTE-CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA.	PROV.	DIST.						
80	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos	293 - Contratación Directa de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ENCUENTRO VECINAL SECTOR 2	8013150200094899	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		102,960.00	15	01	31	08	5 - Mayo	24 - Procedimiento	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N°160 -2022-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 12 de diciembre de 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO:

El Informe N° 862-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 06 de diciembre del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la vigésima quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 26;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2022-0800-GAF/MSI de fecha 17 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en sus numerales 7.5.1 y 7.5.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;



Que, ese marco jurídico, a través del Informe N° 862-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 06 de diciembre del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la vigésima quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 26, a fin de excluir procedimiento de selección;

Que, con el N° de referencia 35 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Impresión de Cuponera de Pagos - Emisión de Tributos Municipales" por un valor estimado de S/ 81,928.50 (Ochenta y Un Mil Novecientos Veintiocho con 50/100 Soles);

Que, la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria mediante el Memorando N° 00837-2022-11.2.0-SDFT-GR/MSI de fecha 6 de diciembre de 2022; solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones la "Contratación del Servicio de Impresión de Cuponera de Pagos - Emisión de Tributos Municipales" por un valor estimado de S/ 81,928.50 (Ochenta y Un Mil Novecientos Veintiocho con 50/100 Soles). en aplicación de la regla de final de mandato, que prohíbe efectuar cualquier tipo de gasto corriente que implique compromisos de pago posteriores a la finalización de la administración;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la vigésima quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 26;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el inciso a) de la Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la vigésima quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2022 versión 26, disponiendo la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Carlos M. Robles Verren
ECON. CARLOS M. ROBLES VERREN
Gerente de Administración y Finanzas





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS : **MSI**

F) PLIEGO : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 03-2022-0800-GAF-MSI**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**

E) RUC : **20130534211**

B) AÑO : **2022**

Para generar el archivo XML para el SEACE presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
35	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IMPRESION DE CUPONERA DE PAGOS - EMISION DE TRIBUTOS MUNICIPALES	8212159900362431	36 - Servicio	1	1 - Soles		81,928.50	15	01	31	98	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI

